



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal sumario Adjudicación de apoyo
Demandante	Norely Amparo Orrego Piedrahita c.c. 21487621
demandanda	Humberto De Jesús Urrego Piedrahita c.c. 98.468.606
Radicado	05-001-31-10-014-2023-00513-00
Decisión	Decreta pruebas y Cita audiencia
Interlocutorio	110

Por ser la oportunidad procesal pertinente, se procede a convocar a las partes y sus apoderados para la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, misma que se realizará de forma virtual:

20 JUNIO DE 2024 8:30 A.M

Se le advierte a las partes y apoderados, que la inasistencia injustificada al acto acarreará consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias (multa de 5 smlmv), incluso la terminación del proceso en los términos de lo dispuesto en el inciso 2° numeral 4to del artículo 372 del estatuto mencionado.

Entérese al señor Defensor de Familia, a la delegada del Ministerio Público, y a las partes sobre la fecha para efectos de llevar a cabo la audiencia virtual a través de la plataforma LIFESIZE.

Para todos los efectos el correo electrónico de la oficina es j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Deberán las partes y sus apoderados comunicarse con el despacho al citado correo antes de la audiencia para verificar el recibido del enlace de la conexión a la plataforma.

De no ser posible la conexión por medios virtuales lo deberán comunicar al despacho, para asistir a las instalaciones del despacho de manera presencial.

Teniendo en cuenta lo anterior se adiciona el auto que decretó las pruebas de la siguiente manera:

PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Se tendrán en su valor legal los siguientes documentos aportados en la demanda:

- Registro civil de nacimiento del titular de acto jurídico
- Copia de la cedula de ciudadanía del titular del acto jurídico
- Copia de la cedula de la hermana norely amparo Orrego
- Registro de nacimiento de norely amparo Orrego
- Cedula de los ascendientes del titular del acto jurídico
- Registro civil de defunción de la madre y de dos hermanos quienes fallecieron en promedio a la edad de los 50 años aproximadamente.
- Registro civil de nacimiento del hijo del titular del acto jurídico Santiago Orrego casas
- Certificado de invalidez de Humberto de Jesús Orrego Piedrahita.
- Evaluación médica neurológica emanada por el grupo de neurociencias de la universidad de Antioquia.
- Dictamen de pérdida de capacidad laboral
- Certificado de incapacidades.
- Evaluación médica neurológica emanada por el grupo de neurociencias de la UdeA.
- Certificados de discapacidades.
- Informe de valoración de apoyo

Testimoniales: Se citan para rendir declaración a las siguientes personas:



- 1. Darío de Jesús Orrego Quiroz
- 2. Santiago Orrego Casas
- 3. Argiro De Jesús Orrego Piedrahita
- 4. Mariana Ayala Orrego
- 5. Jenry García Usme
- 6. Yuliana Gómez Ayala

PARTE DEMANDADA:

- La contestación de la demanda se realiza por intermedio de curadora ad-litem.

Pruebas de oficio

Interrogatorio de parte: la demandante y el demandado absolverán interrogatorio, igualmente, serán interrogados por la contraparte.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34be6b8043b55f52dba6cc8bde5eb7b69c0c4e658dfbdd77e1c5630d6713a8ad
Documento generado en 09/02/2024 03:38:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>